


RESPALDO DE 19 CONGRESOS ESTATALES

Constitucional, reforma en pro de maíces nativos

Diputados enviaron el decreto al Ejecutivo, para su promulgación

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Cámara de Diputados declaró reformados los artículos 4 y 27 de la Constitución, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

El presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), informó que se habían computado 19 votos aprobatorios de congresos estatales y de la Ciudad de México.

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4 y 27 de la Constitución Política,

EL DATO

Base mexicana

El decreto señala que el país es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico de los mexicanos.

en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales”.

Antes se leyó la comunicación del Senado sobre su respectivo proyecto de declaratoria.

Se detalló que los 19 votos aprobatorios provienen de las legislaturas de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Zacatecas y de la Ciudad de México.